

CAPÍTULO XII

Instalacion de la suprema Junta de Zitácuaro.—Es nombrado Rayon presidente de ella y asociados suyos Liceaga y Verdusco.—Algunas palabras respecto de los tres.—La Junta escribe á Morelos y le nombra miembro de ella y teniente general.—Se presenta Albino García amenazando á Guanajuato.—Sale una fuerza realista de la ciudad, y es derrotada.—Ataca Albino García la plaza.—Abandonan los insurrectos un cañon y se alejan de la ciudad que recibe refuerzos.—Derrota de algunas partidas de independientes.—Actos nobles de la esposa de Abasolo.—Derrota Guizarnótegui al cura Saavedra en Salvatierra.—La revolucion en los llanos de Apan.—Muerte del jefe insurrecto D. Mariano Aldama.—Táctica del jefe independiente Osorno en los llanos de Apan.—Se extiende la revolucion.—Cae prisionero el capitan de fragata D. Manuel Céspedes.—Noble contestacion que da al ofrecerle la vida si sirve en filas contrarias.

1811

1811 Revestido el abogado D. Ignacio Lopez
Agosto. Rayon de la autoridad que le habian delegado el cura Hidalgo y Allende cuando emprendieron su

marcha á los Estados Unidos, trató de dar mayor impulso á la empresa estableciendo una Junta á la que se estimase y reconociese como centro de la autoridad suprema, y se le pudiese dar el nombre de Gobierno, de quien todos los jefes insurrectos que combatian en diversas provincias dependiesen. Hombre de bastante capacidad y luces, sabia que no podria existir una marcha regularizada en las diversas operaciones, si no se establecia un cuerpo gubernativo de donde partiesen todas las disposiciones, y que fuese respetado por los que combatian por una misma causa en puntos diversos. Ese centro de autoridad se hacia indispensable para poner un dique á las arbitrariedades y actos injustos de multitud de jefes que no reconocian mas superior que su voluntad

1811 propia, mas ley que su capricho, ni otra
Agosto. mira que el adquirir riquezas extorsionando á los pueblos. «No es posible describir», dice D. Carlos María de Bustamante, «los desórdenes que se cometian por todas partes. Diseminados muchos cabecillas que se llamaban jefes, y ellos mismos á su placer se habian condecorado titulándose alguno coronel de coroneles, otros brigadieres, saqueaban, mataban y robaban impunemente los pueblos por donde pasaban» (1). D. Ignacio Lopez Rayon trató de poner remedio á ese estado de anarquía que desconceptuaba la causa proclamada. La instalacion de una Junta suprema se hacia indispensable, segun su concepto y el de todos los hombres que anhelaban el triunfo y el buen nombre de la revolucion. Que-

(1) *Suplemento á los Tres Siglos de Méjico.*

riendo contar con el apoyo del cura Morelos, que era entonces el caudillo mas respetado y de influencia, le escribió manifestándole el pensamiento que habia concebido, juzgándolo como remedio indispensable para el triunfo de las armas independientes. D. José María Morelos, que era hombre de orden y lamentaba, como todos, los desmanes de los que no se ocupaban sino en causar daño donde quiera que llegaban, no pudo menos de acoger con satisfaccion el pensamiento del ilustrado Rayon.

El valiente caudillo del Sur, que daba el nombre de «devorantes» á los arbitrarios jefes que obraban á su capricho con perjuicio de la causa de la independencia y de los pueblos, le contestó á Rayon en los siguientes términos: «En oficio de 13 de Julio me dice V. E. que desea saber el estado en que me hallo, para realizar la idea de que formemos una Junta, á la que se sujeten todos los comisionados y jefes de nuestro partido, para embarazar los trastornos que la conducta de muchos de ellos origina á la nacion, y la anarquía que se deja ver y será irreparable entre nosotros mismos, y aguarda exponga mi dictámen mandándole un hombre de sobresalientes luces, para instalar dicha Junta de tres ó cinco sugetos, en quienes se deposite nuestra confianza, dicten lo conveniente á nuestra causa y que recojan tanto comisionado y generales que por sí propios se han nombrado, con el objeto de no entrar jamás en accion, hostilizar los pueblos y mantenerse del robo indistintamente. Y respondiendo á todo por partes, digo: que tengo cuatro batallones sobre las armas, uno guardando los pueblos de la costa, otro en el Veladero, sosteniendo el sitio de

Acapulco, y dos acantonados en los pueblos de Chilpancingo y Tixtla, aguardando provision y pólvora para seguir la marcha. Con éstos cuento seguros por escogidos á mi satisfaccion, pues aunque hay otras divisiones creadas por mis comisionados, éstas se bambolean á la anarquía de tanto general como de dia en dia se van descubriendo. Cuento tambien con los naturales de cincuenta pueblos, que hacen algunos miles, pues aunque no están disciplinados, sirven de mucho en un ejército estando subordinados. A éstos los he retirado á la agricultura para el sustento de todos, y á aquéllos sobre las armas, con las correspondientes á su número, y cuento tambien con mas de cincuenta cañones de varios calibres.

»Tengo hecha mi acendrada en las Amilpas, Puebla y Oajaca, y los pueblos prontos al grito que se les dé, concluidas que sean sus escardas, por lo que no dudo de los progresos que me prometo de dichas provincias.

»En cuanto á formar la Junta, parece que estábamos en un mismo pensamiento, y muchos dias ha que lo he deseado para evitar tantos males, por los que nada hemos progresado, y por ellos he padecido hambres y desnudez, hasta llegar el caso de vender mi ropa, quedándome con lo encapillado por socorrer las tropas.

»No hay duda que á los principios nos fué preciso extender muchas comisiones para aumentar el fermento; pero ya es tiempo de amasar el pan. Yo di algunas por mi rumbo; mas á poco tiempo las reduje, con modo, á corto número de personas útiles, pues los demás solo eran devorantes, resultando alguno de éstos con nombramientos otorgados por sí mismos y de mucha jerarquía.

»Por este rumbo no hay letrado que poder comisionar de mi parte; y aunque yo no lo soy, pudiera, asistiendo á la junta, allanar algunas dificultades por lo que la experiencia me ha enseñado; pero no pudiendo separarme ni por un instante sin riesgo de perder todo cuanto he adelantado, nombro en mi lugar al doctor D. José Sixto Verduco, cura de Tuzantla, para que, representando mi persona, concurra á dicha junta, á fin de cortar el desórden y anarquía que nos amenaza; no haciéndolo en la persona de V. E. porque debiendo ser uno de los miembros de la corporacion, no se diga que lo ha querido ser todo, y aunque presumo que dicho doctor pueda ser de los tres que compongan la Junta, podrá delegar mi comision en la persona que le parezca, con tal que sea declarada por nuestra causa, cimentándose en los principios y fines que nos hemos propuesto, y sosteniendo mis disposiciones tomadas que digo en el adjunto papel, y se contienen en los dos bandos, para no causar trastorno y confusion.

»Que no pasen de tres individuos los que compongan la Junta es conveniente, pues *non potest bene gerere rem publicam imperio multorum*. Importa en sumo grado extinguir tanto devorador ó ladrones generales. Conozco algunos que siempre se ponen á treinta leguas del enemigo, piérdase lo que se perdiere, y pudiera señalar á algunos; pero ya son todos *per se notos*. Esta Junta es legítima, por lo menos respecto de este rumbo de mi cargo, por ser con consentimiento de todos estos pueblos y oficiales y por dirigirse á su objeto esencial y primario: solo nos resta que nos demos prisa en ejecutarlo todo,

porque el tiempo se nos pasa y los desórdenes siguen; pues queriendo remediarlo de otro modo, seria mejor pelear con las siete naciones. Previendo esto, lo acordamos con el señor Hidalgo en Indaparapeo, y que yo pudiera recoger las comisiones dadas de su puño á los que abusasen de ellas; pero como por una parte el enemigo no se me ha quitado del frente, y por otra los culpados han sabido acogerse al asilo de tanto general como Muñiz, han quedado sin efecto mis providencias en esta parte. Queda victoreando la batalla de Zitácuaro y publicado el manifiesto de V. E.—Dios le guarde muchos años. Cuartel general en Tixtla, Agosto 13 de 1811.—*José María Morelos*.—Excmo. Sr. licenciado D. Ignacio Rayon.»

Contando con el voto del caudillo del Sur, que era la figura prominente, Rayon no pensó mas que en dar los pasos que encarrilasen los asuntos por el sendero del orden. Con el fin de realizar el pensamiento que juzgaba conveniente para dar prestigio y fuerza á la causa, celebraron en San Juan de Zitácuaro, el 19 de Agosto, una acta el expresado Rayon como «ministro de la nacion americana», y D. José María Liceaga, teniente general y que, en union de él, habia quedado hecho cargo de la cosa pública por el cura Hidalgo y Allende. En esa acta, autorizada por Joaquin Lopez, prosecretario, se expusieron las razones que se juzgaron mas poderosas para demostrar la necesidad de establecer la expresada Junta suprema que organizase los ejércitos, fomentase y extendiese la revolucion, formase tratados útiles con las potencias extranjeras y destruyese el poder del gobierno vireinal. En virtud de este proyecto, fueron convocados

todos los individuos principales que se encontraban en la misma poblacion de Zitácuaro y en sus inmediaciones, que formaron el número de trece, para que manifestasen su opinion acerca del pensamiento concebido. Los individuos convocados fueron el mismo Don Ignacio Lopez Rayon y D. José María Liceaga, teniente general y comandante en jefe de los ejércitos de la nacion americana; D. Ignacio Martinez, mariscal de campo; D. Tomás Ortiz; D. Benedicto Lopez, mariscal de campo; D. José Vargas, brigadier; D. Juan Albarran, brigadier; D. José Ignacio Ponce de Leon, cuartelmaestre general; D. Manuel Manso, comisionado general; D. José Miguel Serrano, coronel, como representante por D. José Rubio Huidrobo; D. Remigio de Yarza, como representante del mariscal de campo D. José Antonio Torres; D. José Ignacio Ezaguirre, por D. Mariano Ortiz, y el Dr. D. José Sixto Verduco, cura de Tasantla en el obispado de Michoacan, por D. José María Morelos. El pensamiento no solo fué aprobado con júbilo por los convocados, sino que procedieron inmediatamente á votar á los que debian ser los miembros que compusieran la Junta. En consecuencia de esta votacion, fueron nombrados, para presidente, el abogado D. Ignacio Lopez Rayon, que fué el autor del proyecto, y como asociados D. José María Liceaga y el Dr. D. José Sixto Verduco. La Junta podia aumentarse con dos vocales mas. Constituidos en Gobierno, pusieron inmediatamente en ejercicio su autoridad suprema, citando á la oficialidad y á los gobernadores y alcaldes de indios de las poblaciones próximas, para que prestasen el juramento de

fidelidad y obediencia á la Junta que gobernaba en nombre del rey D. Fernando VII y por su ausencia, y el acontecimiento se solemnizó con misa de gracia y diversiones públicas.

1811. De los tres individuos que se hallaban por
Agosto. la eleccion hecha al frente de los negocios de la causa de la insurreccion, el de mas capacidad, instruccion y talento era el abogado D. Ignacio Lopez Rayon, de quien he hablado varias veces en páginas anteriores: D. José María Liceaga era un jóven perteneciente á una familia distinguida de Guanajato, de buena posicion social, de fino trato; pero inferior en luces á Rayon. Habia sido, antes de que estallase la revolucion, cadete del regimiento de dragones de Méjico; pero no observando la irreprochable conducta que en aquella época se exigia del hombre que entraba en la distinguida carrera de las armas, fué lanzado del cuerpo por algunas faltas que llegó á cometer: dado el grito de independencia, Liceaga se unió á la revolucion cuando el cura Hidalgo se apoderó de Guanajuato, y el caudillo del movimiento le confirió el grado de teniente coronel. Desde ese momento siguió Liceaga al ejército independiente en toda la campaña, y cuando el cura Hidalgo y Allende emprendieron la marcha á los Estados Unidos, fué asociado por ellos á Rayon, para que les sucediera en el mando, quedándose en consecuencia en el Saltillo. Liceaga siguió á Rayon cuando fué necesario abandonar el Saltillo; pero haciendo un papel muy subalterno al lado del diestro abogado, que era, por decirlo así, el que disponia lo que se habia de hacer, hallando siempre en su compañero de mando

una constante deferencia. El Dr. D. José Sixto Verdusco, cura de Tusantla, carecia de instruccion y de capacidad, teniendo en cambio de esas apreciables dotes, el fatal defecto de ser preocupado en grado supremo. Rayon, que desde que el cura Hidalgo y Allende salieron del Saltillo confiriéndole el mando se titulaba «capitan general de todos los ejércitos americanos», se llamó desde que se efectuó en Zitácuaro la eleccion que dejo referida, «Presidente de la suprema Junta y ministro universal de la nacion». La Junta misma tomó el título de «Suprema Junta gubernativa de América».

1811. La formacion de la Junta gubernativa,
Agosto. hizo concebir grandes esperanzas á los adictos á la revolucion que vivian en la capital de la Nueva España y en las de las provincias. De esperarse era, con efecto, que produjese brillantes resultados el establecimiento de un gobierno, que, siendo centro de autoridad, hiciese obrar á los diversos jefes que hasta entonces habian obrado á su capricho y sin trabas, de una manera que regularizase sus movimientos, poniendo término á la confusion que resulta cuando no hay una autoridad reconocida por todos que puedan dirigir uniforme y acertadamente todos sus movimientos; pero las esperanzas no se realizaron en toda la extension que habian sido concebidas por los que se habian lisonjeado que habria un gobierno nacional á quien reconocerian, sin excepcion, cuantos combatian por la causa de la independencia, pues muchos jefes hubo que no se creyeron en el deber de sujetarse á las determinaciones de la Junta creada. Los Villagranes se contaron en el número de los

que no solo no condescendieron en reconocer á la Junta, sino que se declararon hostiles á ella. Albino García, expresándose en el lenguaje poco pulcro que usaba, decia: «que no habia mas junta que la de los rios, ni mas alteza que la de un cerro», y se mantuvo independiente. Igual cosa hicieron otros muchos, ó la obedecian cuando les era conveniente, pero de ninguna manera en lo que les pudiera coartar su libre voluntad. Siendo para la Junta muy importante el ganarse el afecto de Morelos, le nombró cuarto individuo de ella, pues formando parte del gobierno, el prestigio que habia alcanzado con sus victorias, haria que los que se mantenian sin reconocerla se decidiesen á hacerlo. Morelos se manifestó deferente con la Junta; pero hombre franco y enemigo, por lo mismo, de la superchería, indicó á sus miembros el descontento que le causaba ver que se ponía en juego el engaño de hacer creer que se gobernaba en nombre de Fernando VII, cuando las miras eran hacer la independencia del país y formar una nacion soberana, gobernada por sí misma.

Tener resuelta una cosa y proclamar otra, le parecia poco noble, pues, como dijo en su causa: «no era razon enganar á la gente haciendo una cosa y siendo otra, es decir, pelear por la independencia y suponer que se hacia por Fernando VII». La Junta, para hacerle ver las razones que habia tenido en hacer uso del nombre del rey, aun cuando en efecto en nada pensaba menos que en defender los derechos del monarca español, le escribió una carta reservada, que juzgo conveniente insertarla á continuacion, porque ella da á conocer las

miras que animaban á sus autores (1). «Habrà sin duda reflejado V. E.», le dice, «que hemos apellidado en nuestra Junta el nombre de Fernando VII que hasta ahora no se habia tomado para nada: nosotros ciertamente no lo

1811. habríamos hecho si no hubiéramos advertido

Agosto. que nos surte el mejor efecto: con esta política hemos conseguido que muchas de las tropas de los europeos, desertándose, se hayan reunido á las nuestras; y al mismo tiempo que algunos de los americanos vacilantes por el vano temor de ir contra el rey, sean los mas decididos partidarios que tenemos. Decimos vano temor, porque en efecto, no hacemos guerra contra el rey, y hablemos claro, aunque la hiciéramos, haríamos muy bien, pues creemos no estar obligados al juramento de obedecerle, porque «el que jura de hacer algo mal hecho, ¿qué hará? dolerse de haberlo jurado y no debe cumplirlo» (2). Esto nos enseña la doctrina cristiana. ¿Y haríamos bien nosotros cuando juramos obediencia al rey de España? ¿Haríamos por ventura alguna accion virtuosa, cuando juramos la esclavitud de nuestra patria, ó somos acaso dueños árbitros de ella? Lejos de nosotros tales preocupaciones: nuestros planes, en efecto, son de independencia, pero diremos que no nos ha de dañar el

(1) Esta carta, con los demás papeles de Morelos, fué cogida en Cuautla, en Mayo de 1812, y está inserta en la *Gaceta* del dia 9 de aquel mes, en el t. III, núm. 225, fol. 489. D. Carlos María de Bustamante la copió de la expresada *Gaceta* y la publicó en el *Cuadro Histórico*, t. I, pág. 406, y D. Lucas Alaman en su *Historia de Méjico*, t. II, pág. 382.

(2) Tomada del *Catecismo de doctrina cristiana*, del P. Ripalda, de la declaracion sobre el segundo mandamiento de la ley de Dios.